

CONVENIO ÚNICO

REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO COMISIÓN NEGOCIADORA IV CONVENIO

02/03/2017

Ayer, día 1 de marzo, se reunió de nuevo el grupo de trabajo de la Comisión Negociadora del Convenio Único para tratar esta vez los temas relativos a **provisión de puestos y movilidad**, aspectos importantes de la negociación del nuevo Convenio, pero que la Administración decidió unilateralmente introducir en este momento mientras la parte social **apostábamos por seguir trabajando en el eje fundamental que ha de vertebrar todo lo siguiente: sistema de clasificación y retribuciones vinculadas a ese sistema**. Ante nuestra insistencia en avanzar en ello y recibir ya una respuesta a las propuestas que presentamos hace más de un mes, se ha convocado nueva reunión para el próximo día 6 de marzo.

En esta ocasión, CCOO y UGT presentamos documento(se adjunta) recordando los objetivos fundamentales que nos marcamos al formalizar la denuncia del III Convenio en lo relativo a **provisión de puestos y carrera profesional**, y apuntando ya la línea de propuestas concretas. Son los siguientes:

- Establecimiento de un **orden entre los distintos procesos de provisión**, de forma que la cobertura de puestos pase **de forma sucesiva** por todos ellos. Este orden será: 1) Reingreso, 2) Traslado, 3) Promoción interna, 4) Convocatoria libre. De este modo, las plazas de necesaria cobertura no podrán ofertarse en OEP, Turno libre, sin haberse sacado al menos una vez a concurso y, si no se cubriera en este, en Promoción interna. Ello garantizaría el derecho a la movilidad de los trabajadores y trabajadoras del ámbito del CU.
- En las **Ofertas de Empleo Público** se deberán **convocar al mismo tiempo Promoción Interna y Turno Libre**. Estas convocatorias se agruparán por Grupos profesionales y especialidades, lo cual facilita que la persona que se presente lo pueda hacer de una vez a todas las plazas a las que le sea posible optar. Proponemos igualmente eliminar la limitación actualmente existente a la presentación a convocatorias del Turno Libre del personal del Convenio.
- Fomento de la **movilidad** voluntaria mediante un **sistema ágil de concursos de traslados**. CCOO apostamos por un **concurso abierto y permanente** que tenemos plasmado y desarrollado en nuestra plataforma y que estamos convencidos que puede llevarse a la práctica, a pesar de las objeciones técnicas y de gestión que pone la Administración. Este sistema supondría, entre otras cosas, que la persona que quiera trasladarse puede hacer una solicitud con las características del puesto al que opta, y esa solicitud se mantiene vigente hasta que obtenga dicho puesto, se modifiquen sus circunstancias o renuncie a su solicitud. El "cruce de datos" solicitantes-puestos vacantes se haría en cuatro resoluciones al año, o las que se acuerden tras la negociación.
- Fomento de la motivación y satisfacción del personal mediante **una verdadera carrera profesional** para el Personal Laboral, con procesos de promoción interna anuales, procesos de promoción cruzada a plazas de personal funcionario y un sistema de promoción horizontal, sin cambio de puesto, con el establecimiento de un complemento de carrera.



- Posibilidad de **modificación contractual del personal fijo-discontinuo y con contrato a tiempo parcial**. La preocupación por dar una salida a este tipo de personal parece compartida – afortunadamente- por la parte social y la Administración. Entre otras vía que habrá que explorar, está la de su participación en concurso de traslados en igualdad de condiciones, es decir, sin la limitación de optar solo a plazas que no soliciten trabajadores a tiempo completo.
- Cobertura definitiva mediante convocatoria pública de **personal indefinido no fijo por sentencia e interino por vacante**.
- Recoger como un derecho real la **movilidad recíproca entre Administraciones Públicas**, y la movilidad entre personal del CU y el de otros convenios de la AGE, y articular el proceso que lo regule y lo garantice.
- Posibilitar la ocupación por personal laboral de **puestos de los servicios de prevención** (RD 67 /2010). En este punto la Administración se muestra especialmente receptiva y anuncia que está en vías de solución.
- Posibilidad de novación de contrato en las **situaciones de incapacidad permanente revisable**.
- Garantizar la **estabilidad en el empleo** mediante el derecho a la inamovilidad en la condición de empleada o empleado público recogiendo un compromiso expreso de "no aplicación de la normativa laboral en materia de despidos colectivos".
- Creación de una **Comisión Técnica de temporalidad, empleo y movilidad** en el marco del CU donde resida todo lo relativo a movilidades, reingresos, adscripciones temporales a puestos vacantes, excedencias, etc., que controle, vele por su publicidad, agilice los tiempos de estudio /concesión/ denegación de solicitudes y dé cuenta de los procesos y decisiones.

La Administración, por su parte, nos sorprende presentando –esta vez sí- sus propias propuestas, que se limitan prácticamente a exponer un **sistema de concurso específico para facilitar la movilidad interadministrativa** que dé entrada a personal de otras Administraciones y facilite el retorno al CU a personas que salieron de él. Habla de fijar, por negociación, de un porcentaje destinado cada año a estas convocatorias específicas, y el tipo de plazas susceptibles de ofertar en ellas. CCOO hemos de valorar estas propuestas una vez se nos presenten por escrito, si bien, de entrada, **no parece que garanticen esa “reciprocidad”** que sería más que deseable.

Manifiestan además su escepticismo respecto a la viabilidad de implantar un concurso abierto y permanente, y proponen **articular mecanismos de movilidad temporal ligados a la conciliación** de la vida laboral y familiar. A ello unen cuestiones que nos parecen de entrada “peligrosas”, como son la movilidad de puesto y trabajador por cuestiones organizativas o la pretensión de adaptar (es decir, reducir) los plazos posesorios en casos de traslados aduciendo “el gran cambio que han sufrido los medios de comunicación y los tiempos de viaje en estos 20 años de vigencia del CU”.

Quedamos comprometidas una y otra parte a estudiar en profundidad las propuestas para presentar las valoraciones al respecto y las vías de encuentro de posturas y negociación en próxima reunión del grupo.

